SCANEADO

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 23 de diciembre de 2.013, se presenta el Informe Complementario resultante de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Ventiladores Pulmonares de la Marca Draguer pertenecientes al IPS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2013,** a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, por Nota DNCP N° 43.342/13 de fecha 13 de diciembre de 2.013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice: *"Reiteramos que los documentos formales evaluados de la oferta… no coinciden con los documentos requeridos para la evaluación según el PBC".*

Que, verificados nuevamente los documentos del Pliego de Bases y Condiciones se constató un error involuntario en la transcripción de los documentos formales, por lo que a través del presente Informe Complementario, se rectifica el mismo, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).	**CUMPLE**	
2. Certificación emitida por el fabricante, Representante o Distribuidor Regional Autorizado o de que los bienes ofertados son nuevos y no re manufacturados donde conste la fecha de fabricación. La documentación deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del País de Origen del bien.	**CUMPLE**	
3. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	**CUMPLE**	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**	
1. Copia de Contratos y/o facturas de los últimos 5 años que demuestren la provisión/prestación de los servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, que indique haber proveído en cualquiera de los años, o en sumatoria de estas, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**	
2. Certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	
3. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	**CUMPLE**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. José Giménez
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ab. David José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

DEBE DECIR:

DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **vigente**.	**CUMPLE**	
2. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	**CUMPLE**	
3. Certificación emitida por el fabricante, de que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados donde conste la fecha de fabricación. La misma debera ser estar legalizada por el Consulado paraguayo del país de origen del bien.	**CUMPLE**	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Certificación del fabricante de al menos dos (02) técnicos con entrenamiento en fábrica o centro regional para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos objeto del presente llamado. Los técnicos habilitados deben tener al menos dos (02) años de experiencia en la rama de Electromedicina demostrable con copias de títulos, certificados y/o referencias laborales.	**CUMPLE**	
2. Habilitación vigente del Servicio Técnico expedido por el MSP y BS.	**CUMPLE**	
3. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**	
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**	
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. La Dirección de Aporte Obrero Patronal podrá supervisar la emisión de los certificados.	**CUMPLE**	
4. Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.	**CUMPLE**	
5. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2011,2012).-	**CUMPLE**	
6. Balance de los dos últimos años 2011, 2012.	**CUMPLE**	
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**	
8. Declaración Jurada en la cual se declare que el personal contratado es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO APLICA**	
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO APLICA**	

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Giménez, H.C.
Sección Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

Abog. Daniel Dioverti Prono
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Alejandro Mendieta Salinas
Miembro Certificado por DNCP